

Resolución provisional

A continuación se presenta la **resolución provisional** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas con discapacidad "Psicosocial" – año 2024-2025. Programa estatal FSE+ de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza 2021-2027.

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, para las solicitudes desestimadas provisionalmente, **se establece un periodo de 7 días naturales**, tiempo en el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, en su caso, de la decisión adoptada, a través del correo electrónico reclamapsicosocialpin@gen.fundaciononce.es, conforme se indica en el punto 17. "Resolución de Solicitudes" del texto de la convocatoria.

Una vez transcurrido este período, tenidas en cuenta las reclamaciones y su valoración, se emitirá la propuesta de **resolución definitiva**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la ayuda provisionalmente asignada.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución provisional.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones más desarrolladas (+D):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 12 de noviembre de 2024

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2161-2024	G46202198	T	DESFAVORABLE		L	
P2171-2024	G53177283	T	DESFAVORABLE		DL	
P2172-2024	G40124877	T	DESFAVORABLE		L	
P2173-2024	G82921073	+D	DESFAVORABLE		L	
P2204-2024	G98388622	T	DESFAVORABLE		L	
P2209-2024	G47345061	T	DESFAVORABLE		L	
P2212-2024	G24516528	T	DESFAVORABLE		L	
P2239-2024	G32490278	T	DESFAVORABLE		JL	
P2245-2024	G06194492	-D	FAVORABLE	22.000,00 €		76,00
P2250-2024	G67887000	+D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,00
P2255-2024	G41633710	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		76,00
P2262-2024	G09435637	T	DESFAVORABLE		L	
P2270-2024	G30512784	T	FAVORABLE	33.000,00 €		77,00
P2279-2024	G85152908	+D	DESFAVORABLE		L	
P2280-2024	G73416794	T	FAVORABLE	33.000,00 €		79,00
P2281-2024	G30078927	T	FAVORABLE	22.000,00 €		80,00
P2283-2024	G15545353	T	DESFAVORABLE		L	
P2288-2024	G91444281	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		79,00
P2298-2024	G41240664	-D	DESFAVORABLE		L	
P2299-2024	G11017415	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		77,50
P2310-2024	G50107531	+D	DESFAVORABLE		L	
P2326-2024	G06320998	-D	DESFAVORABLE		L	
P2331-2024	G42991778	T	DESFAVORABLE		L	
P2332-2024	G09020025	T	DESFAVORABLE		JL	
P2352-2024	G28641116	+D	DESFAVORABLE		L	
P2354-2024	G02595551	-D	DESFAVORABLE		L	
P2358-2024	G16124893	-D	DESFAVORABLE		L	
P2361-2024	G45012317	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		84,50
P2366-2024	G63579452	+D	DESFAVORABLE		L	
P2375-2024	G30112049	T	DESFAVORABLE		JL	
P2389-2024	G06013809	-D	DESFAVORABLE		L	
P2390-2024	G26035980	T	DESFAVORABLE		KJL	
P2391-2024	G02142602	-D	DESFAVORABLE		L	
P2392-2024	G30413199	T	DESFAVORABLE		L	
P2393-2024	G23714769	-D	DESFAVORABLE		L	
P2394-2024	G14312623	-D	DESFAVORABLE		L	
P2395-2024	G09367269	T	FAVORABLE	33.000,00 €		87,00
P2396-2024	G09324310	T	FAVORABLE	16.500,00 €		87,00
P2397-2024	G49192834	T	FAVORABLE	33.000,00 €		85,00
P2398-2024	G28275071	+D	DESFAVORABLE		L	
P2399-2024	G34121046	T	DESFAVORABLE		L	
P2400-2024	G47024450	T	DESFAVORABLE		JL	
P2401-2024	G73021107	T	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2402-2024	G45783594	-D	FAVORABLE	33.000,00 €		76,50
P2403-2024	G28303790	+D	DESFAVORABLE		L	
P2404-2024	G92106087	-D	DESFAVORABLE		L	
P2405-2024	G11025095	-D	DESFAVORABLE		L	
P2406-2024	G19288570	-D	DESFAVORABLE		L	
P2407-2024	G19137900	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2408-2024	G33335126	T	DESFAVORABLE		L	
P2409-2024	G41575556	-D	DESFAVORABLE		L	
P2410-2024	G33344904	T	DESFAVORABLE		L	
P2411-2024	G36685964	T	DESFAVORABLE		L	
P2412-2024	G36880615	T	DESFAVORABLE		JL	
P2413-2024	G78280880	+D	DESFAVORABLE		L	
P2414-2024	G18056374	-D	DESFAVORABLE		L	
P2415-2024	G37064722	T	DESFAVORABLE		L	
P2416-2024	G97904320	T	DESFAVORABLE		L	
P2451-2024	G97081632	T	DESFAVORABLE		KJL	

Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	<p>La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. <i>“Plazo de presentación de solicitudes”</i> del texto de la convocatoria de bases.</p> <p>La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.</p>
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. <i>“Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria”</i> del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. <i>“Entidades que pueden presentar su solicitud”</i> del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.
C2	La entidad no carece de fines de lucro.
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación.
C7	La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro
D	La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. <i>“Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos”</i> .

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
E	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. " <i>Período de ejecución de las operaciones</i> " del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025).
F	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (320 horas mínimas distribuidas en fase de intervención grupal e individual).
G	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. " <i>Operaciones objeto de selección</i> " del texto de la convocatoria.
H	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 2 y máximo de 6).
I	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
J	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
K	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 " <i>Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos</i> " o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
L	<p>La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. "<i>Valoración de Solicitudes</i>" del texto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones más desarrolladas (+D): 84 puntos. • Regiones en transición (T): 77 puntos. • Regiones menos desarrolladas (-D): 76 puntos.